



Resolución Rectoral n.° 0959-2014-UNAP
Iquitos, 13 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio n.° 058-2014-SUTUNAP, del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), presentado al rectorado sobre pliego de reclamos relacionado a condiciones de trabajo para el año 2014;

Que, el Rector estima conveniente designar una comisión Técnica para tratar con el Sindicato antes mencionado, el pliego de reclamos sobre condiciones de trabajo de dicho gremio;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar la Comisión Técnica para tratar el pliego de reclamos del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), sobre condiciones de trabajo, conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Roger Ruiz Paredes
Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias | Presidente |
| - Jorge Luis Rodríguez Gómez
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales | Miembro |
| - Elizabeth Bohabot Gómez
Jefa de la Oficina General de Administración | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), acreditará para el tratamiento de este pliego tres (03) representantes ante el Presidente de dicha comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la comisión tiene quince (15) días hábiles para presentar su informe final.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL